

SCI-338-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora a.i.

Ing. Yarima Sandoval Sánchez, Presidente
Directorio de la Asamblea Institucional Representativa

Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente
Comisión Organizadora
IV CONGRESO INSTITUCIONAL

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023.
Informe a la Asamblea Institucional Representativa sobre el
cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 92 del Estatuto Orgánico destaca la importancia del Congreso Institucional al disponer que sus acuerdos son vinculantes y restringir la facultad de modificación o derogatoria de los mismos, en los siguientes términos:

“Artículo 92

Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante. Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento.”

2. El artículo 27 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, establece:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 2

“Artículo 27. Informe anual respecto al nivel de ejecución de los acuerdos del Congreso Institucional

La Asamblea conocerá y discutirá, en la primera sesión ordinaria de cada año, un informe anual preparado por el Consejo Institucional o por el Rector, según corresponda de acuerdo con el asunto de que se trate, respecto al nivel de ejecución de los acuerdos tomados por el Congreso Institucional, con el fin de fiscalizar anualmente la ejecución de los mismos.

Dicho informe deberá ponerlo el Consejo Institucional o el Rector, según corresponda, en conocimiento de los asambleístas, por medio del Directorio, en forma impresa o digital, previo a la realización de dicha sesión, al menos en la fecha establecida en el cronograma de la sesión para el envío de la convocatoria.”

3. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa acordó, en la sesión ordinaria N°624-2022, artículo 7 (acuerdo comunicado a la Comunidad Institucional mediante correo electrónico del 25 de noviembre de 2022), el cronograma para la sesión ordinaria AIR-105-2023, la cual se llevará a cabo el miércoles 26 de abril 2023. Dentro de dicho cronograma se incluye el Informe del Consejo Institucional sobre la ejecución de los acuerdos del IV Congreso Institucional.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 27 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, establece un recuento anual sobre la ejecución de los acuerdos del Congreso Institucional, por parte de la Rectoría o el Consejo Institucional, según corresponda; por cuanto se hace preciso rendir un informe de las actuaciones de este órgano en el marco de las disposiciones del IV Congreso Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el siguiente informe sobre la ejecución de los acuerdos tomados por el IV Congreso Institucional, para ser presentado en la sesión ordinaria AIR-105-2023:

INFORME DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL IV CONGRESO INSTITUCIONAL

I. Acuerdos del IV Congreso Institucional dirigidos al Consejo Institucional

No.	Título ponencia	Referencia acuerdo	Disposiciones al Consejo Institucional	Evidencias	Estado
4	Sistema Institucional de Gestión de la Calidad	DAIR-153-2022 Firmado 21/ 07/ 2022 (Acuerdo AIR-100-2022)	Se instruye al Consejo Institucional a: <ul style="list-style-type: none">Definir el ente encargado de desarrollar el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.	Sesión Ordinaria No. 3303, Artículo 11, del 30 de marzo de 2023	Atendido

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 3

			<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la ubicación del ente encargado de implementar el Sistema Institucional de Gestión de Calidad dentro del organigrama institucional. • Incluir dentro de las funciones del ente encargado de desarrollar el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, el desarrollo de una cultura y compromiso dirigido a la calidad, las auditorías, la planificación, el control y el seguimiento, así como la puesta en marcha de un Sistema documental institucional para la gestión de la calidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> • Definir el modelo de gestión de la calidad por adoptar, partiendo de la propuesta que presente el ente encargado del sistema. 	A la espera de que la Oficina de Planificación Institucional - ente encargado del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad- aporte la propuesta, tal cual fue dispuesto por el IV Congreso Institucional.	Pendiente (en plazo)
			<ul style="list-style-type: none"> • Dictar -en conjunto con el ente encargado del sistema- un Reglamento de "Gestión Institucional de la calidad y mejoramiento de los procesos" que regule "el modelo, la documentación, la conformación y gestión de comisiones por macroprocesos, así como la gestión de la planificación, las auditorías, evaluaciones y el mejoramiento continuo". 		Pendiente
9	Modelo del sistema de posgrados del ITCR	Congreso Institucional-TEC-609-2019 Firmado: 17/09/2019	Se ordena al Consejo Institucional o al DAIR, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> • Someter a discusión y resolución la propuesta que se reciba como producto de la Comisión que analizará la estructura organizativa y normativa del ITCR que permita a los posgrados: <ol style="list-style-type: none"> a. La inserción en los sistemas y procesos actuales con influencia 	Sesión Ordinaria No. 3304 del 12 de abril de 2023 La propuesta fue recibida en el oficio DP-106-2020 del del 20 de agosto del 2020. Se mantiene en proceso, a la espera de recibir el pronunciamiento de la Rectoría, en lo referido a: <ol style="list-style-type: none"> 1. La disminución de los porcentajes cargados a los ingresos de los 	Parcialmente atendido

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 4

			<p>de recursos humanos, financieros, admisión y registro, entre otros.</p> <p>b. La definición de un modelo mixto de recursos que aplique a programas de posgrado profesionales y académicos permitiendo que en la práctica se implemente el reconocimiento institucional de los posgrados en el ITCR y facilite la incorporación de los posgrados en la carga académica asignada a los profesores.</p> <p>c. La operación en conjunto de los programas por medio de la Dirección de Posgrados, compartiendo recursos, líneas de formación base, proyectos estudiantiles, investigaciones y en aquellas otras áreas que se estime conveniente.</p>	<p>programas de posgrados (parte propositiva No. 16 del DP-106-2020).</p> <p>2. La generación de un cargo solidario; o bien, un porcentaje de los derechos de matrícula mediante el cual los programas administrados financieramente por el TEC aporten en alguna medida al Fondo Solidario de Posgrados (parte propositiva No. 18 del DP-106-2020).</p>	
15 y 23	Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el ITCR	Congreso Institucional-TEC-602-2019 Firmado 04/10/2019	Se ordena al Consejo Institucional: <ul style="list-style-type: none"> Incorporar en las políticas específicas, el desarrollo de la investigación educativa y la sociocultural en las políticas y orientaciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE). 	Sesión Ordinaria No. 3304 del 12 de abril de 2023 A la espera de recibir la propuesta de políticas específicas, que se solicitó en la referida sesión.	En proceso
			Se dispone: <ul style="list-style-type: none"> Que la disposición citada en el considerando 5 para la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión, Ronda 2020 "El personal de apoyo a la academia podrá participar en proyectos como investigador o extensionista con horas semanales bajo la figura de reconocimiento, lo que requiere del aval por parte del jefe inmediato, por 	Esta disposición se encuentra considerada en la propuesta del Reglamento de Investigación y Extensión que se encuentra en análisis en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Una vez que esta propuesta reglamentaria sea aprobada, se tendría por atendida esta disposición.	En proceso

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 5

			<p>un máximo de 5 horas en proyectos de investigación y 8 horas en proyectos de extensión por reconocimiento, es decir, sin asignación de horas VIE para el desarrollo de las actividades que tenga a cargo” tenga carácter de directriz permanente para las futuras convocatorias de proyectos de la VIE, en vez de ser una disposición transitoria.</p>		
			<p>Se recomienda al Consejo Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que valore denominar al CEDA como un departamento académico.	<p>Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 13, del 10 de junio de 2020.</p> <p>Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 14, del 23 de setiembre de 2020.</p> <p>Sesión Ordinaria No. 3260, Artículo 7, del 20 de abril de 2022.</p>	Atendido
16 y 48	Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico	<p>Congreso Institucional-TEC-593-2019 Fechado: 10/09/2019</p>	<p>Se ordena al Consejo Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Crear el Reglamento para la Promoción de Empresas Auxiliares Académicas y Tecnológicas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ajustado al transitorio establecido en la modificación del artículo 5 de la Ley Orgánica del ITCR)	<p>La propuesta se recibió en el oficio R-047-2020 bajo el título de “Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p> <p>La propuesta adjunta al oficio R-047-2020 se envió a dictamen a la Oficina de Planificación Institucional en el SCI-052-2020, recibándose la propuesta actualizada en el oficio OPI-085-2020.</p> <p>En la reunión No. 705 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, efectuada el 29 de enero 2021, fueron recibidos los proponentes, encontrando que la versión remitida por OPI dista de la propuesta original remitida por la Rectoría; por cuanto se remitió el oficio SCI-095-2021 del 09 de febrero de 2021, a la Oficina de Planificación Institucional con copia a la Ing. Giannina Ortiz Quesada, para propiciar un</p>	En proceso

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 6

				<p>acercamiento entre las partes y lograr un texto que cumpla el objetivo de este reglamento.</p> <p>Se recibió el oficio OPI-244-2021, en el cual se adjunta la propuesta final, misma que fue revisada y conciliada con la Ing. Giannina Ortiz Quesada.</p> <p>En el oficio OPI-121-2022 la Oficina de Planificación Institucional aclaró que, si bien el artículo 5 de la Ley N° 9700 habilita y autoriza a la Institución para la creación y participación en fundaciones, empresas y sociedades, el ITCR debe analizar de manera mesurada cada una de las opciones y por tanto la Administración no considera prudente incorporarlas en una sola normativa, dada la particularidad de cada una de ellas. Es por ello que no se incorpora dentro de esta normativa específica las demás figuras, más si se cumple con los componentes o disposiciones de control interno requeridos para la aplicación de lo indicado en la ley para la creación de empresas auxiliares de Base Tecnológica.</p> <p>El tema continúa en revisión en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.</p>	
			<ul style="list-style-type: none">• Crear el Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica	<p>La propuesta del "Reglamento académico de emprendimiento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica" se recibió en el oficio VINC-062-2021 del 15 de junio de 2021, y se mantiene pendiente de revisión en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.</p>	
			<ul style="list-style-type: none">• Modificar el Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incorporar la	<p>En el oficio SCI-936-2022 del 13 de setiembre de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles consultó a la Asesoría Legal</p>	

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 7

			<p>licencia con goce parcial de salario para el emprendedor académico.</p>	<p>sobre la legalidad de que se establezcan “licencias con goce parcial de salario” para que una persona funcionaria del ITCR se desempeñe en labores propias de una “empresa auxiliar” o desarrollando actividades específicas de un proyecto bajo la administración directa de FUNDATEC. En respuesta se recibió el oficio Asesoría Legal-604-2022, fechado 26 de setiembre de 2022, en el cual se remite el estudio jurídico.</p> <p>En el oficio SCI-1028-2022, fechado 04 de octubre del 2022, se solicitó a la Asesoría Legal, ampliar el criterio emanado, recibándose en respuesta el oficio Asesoría Legal-683-2022, fechado 21 de octubre del 2022.</p> <p>El tema continúa en revisión en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.</p>	
			<ul style="list-style-type: none">• Definir mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos	<p>El tema permanece a la espera de que se resuelvan primero los cambios reglamentarios.</p>	
			<ul style="list-style-type: none">• Modificar del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, con el fin de que se autorice a la FUNDATEC a acreditarse ante el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)	<p>Sesión Ordinaria No. 3244, Artículo 9, del 24 de noviembre de 2021</p>	Atendido
			<ul style="list-style-type: none">• Crear el reglamento para apoyo de emprendimientos estudiantiles basados en innovación	<p>La propuesta del “Reglamento para apoyo de emprendimientos estudiantiles basado en innovación”, se recibió en el oficio VINC-031-2021 del 09 de abril de 2021.</p> <p>La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles remitió observaciones a la comisión redactora, en oficio SCI-739-2021 del 5 de agosto del 2021. Se registra</p>	En proceso

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 8

				<p>seguimiento en oficios VINC-093-2021 del 24 de agosto del 2021 y SCI-1215-2021 del 11 de noviembre del 2021, y además se recibió a la Comisión redactora en audiencia en la reunión No. 748 del 4 de febrero del 2022, para aclarar dudas.</p> <p>En el oficio VINC-049-2022 del 25 de marzo de 2022, se recibió respuesta a las observaciones que fueron remitidas en el oficio SCI 739-2021.</p> <p>Se mantiene pendiente de revisión en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles</p>	
24	¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?	DAIR-150-2022 Firmado: 01/07/2022 (acuerdo AIR-100-2022)	<p>La AIR trasladó para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, la ponencia No. 24, la cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificar el artículo 103 del EO para incluir un nuevo inciso f) “utilizar estrategias y métodos de enseñanza y evaluación que promuevan el aprendizaje y la formación integral del estudiantado.” 	<p>Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 7, del 24 de agosto de 2022</p> <p>Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 9, del 31 de agosto de 2022</p>	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> • Modificar el inciso i del artículo 23 del RREA para que se lea: “Utilizar estrategias y métodos de enseñanza y evaluación que tiendan a desarrollar la participación, creatividad y capacidad analítica y crítica del estudiante, así como su aprendizaje y formación integral.” • Modificar el artículo 64 del RREA para que se lea: “Se podrá efectuar la evaluación del progreso académico del estudiante mediante tareas, proyectos, pruebas orales, pruebas escritas y prácticas. Queda a criterio del profesor establecer otros mecanismos adicionales para evaluar el aprendizaje. El profesor 	<p>Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 8, del 31 de agosto de 2022</p> <p>Se trasladó a conocimiento de la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3246, Artículo 11, del 08 de diciembre de 2021, los planteamientos de la ponencia No. 24, relacionados con reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica” para su valoración, como parte del trabajo encargado por el Consejo Institucional.</p> <p>El dictamen de dicha Comisión Especial se recibió en el oficio IMT-215-2022 del 30 de setiembre de 2022 y se</p>	En proceso

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 9

			<p>implementará métodos y técnicas innovadoras para evaluar los aprendizajes en congruencia con las estrategias innovadoras de enseñanza, que consideren al estudiantado como el eje central del proceso de enseñanza aprendizaje”.</p>	<p>encuentra en revisión en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quedando a la espera de su dictamen.</p>	
			<ul style="list-style-type: none">• Encomendar a la Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Oficina de Ingeniería y con el apoyo del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), preparar un plan para convertir un aula de cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos en un espacio que permita la aplicación de técnicas innovadoras de enseñanza-aprendizaje.• Encargar a la Vicerrectoría de Docencia que, con el apoyo de la Vicerrectoría de Administración, asegure la viabilidad económica para la ejecución de lo anterior.• Encomendar al CEDA que, prepare un plan de capacitación dirigido a docentes sobre estrategias innovadoras de enseñanza-aprendizaje.• Que la Vicerrectoría de Docencia y el Departamento de Recursos Humanos, en cuanto esté listo el plan de capacitación, implementen un plan piloto, en el que deben participar todos los docentes que impartan un curso por primera vez o en el primer semestre de ser contratados en labor docente.• Encargar a la Vicerrectoría de Docencia que, a partir de la presentación de este plan de capacitación sobre métodos innovadores de enseñanza-aprendizaje por parte del CEDA, establezca un sistema de	<p>Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022</p> <p>Se remitió a conocimiento y resolución de la Rectoría, los aspectos de la Ponencia No. 24 relacionados con infraestructura, capacitación y evaluación docente.</p>	<p>Atendido</p>

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 10

			<p>incentivos que promueva que los docentes participen en dicho plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encomendar al Departamento de Recursos Humanos, en colaboración con el CEDA, que aplique y valide los instrumentos de evaluación docente acordes con las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje. 		
26 y 33	Plan de prevención y promoción para la salud integral para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del ITCR	<p>Congreso Institucional-TEC-592-2019 Fechado: 10/09/2019</p>	<p>Se ordena al Consejo Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombrar una comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, y se detallan instrucciones varias para su desempeño. 	<p>Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 16, del 26 de febrero de 2020</p> <p>Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 8, del 15 de diciembre de 2021</p> <p>Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 8, del 15 de diciembre de 2021</p>	Atendido
29	Permanencia y egreso exitoso en el Instituto Tecnológico de Costa Rica	<p>Congreso Institucional-TEC-606-2019 Firmado: 17/09/2019</p>	<p>Se ordena al Consejo Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar la modificación de varios artículos del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje (Nuevo 6 Bis, Nuevo 21 bis, modificación del Artículo 48, Artículo 50 (agregar inciso d), Artículo 51 (agregar párrafo al final), Artículo 58 (se reforma párrafo final) Artículo 59 (se reforma inciso b) y Artículo 68 (se incorpora un tercer párrafo. 	<p>Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 15, del 10 de junio de 2020.</p>	Atendido
32	Desarrollo integral de las jefaturas	DAIR-150-2022 Firmado: 01/07/2022 (acuerdo AIR-100-2022)	<p>La AIR trasladó para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, la ponencia No. 32, la cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar un artículo 58 bis al Estatuto Orgánico • Incorporar una norma reglamentaria al artículo 58 bis 	<p>Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 9, del 21 de setiembre de 2022</p> <p>Sesión Ordinaria No. 3282, Artículo 9, del 28 de setiembre de 2022</p>	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> • Ordenar al Departamento de Recursos Humanos, establecer un programa de Fortalecimiento de la Gestión Administrativa 	<p>Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 10, del 26 de octubre de 2022</p> <p>Se trasladó a conocimiento y resolución de la Rectoría</p>	Atendido

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 11

			<ul style="list-style-type: none">Incorporar un inciso c en el artículo 7 del Reglamento para Normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones	A la espera de que la Rectoría resuelva sobre el punto anterior, para determinar la necesidad y conveniencia de esta reforma.	En proceso
37	Creación del parque tecnológico costarricense, promovido por el ITCR	Congreso Institucional-TEC-594-2019 Firmado 11/09/2019	<p>Una vez que la Rectoría remita el proyecto factible de creación del Parque Tecnológico Costa Rica (PTCR), localizado en el Campus Tecnológico Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica, bajo la administración de una Fundación específica para tal fin: Fundación del Parque Tecnológico Costa Rica, se indican acciones adicionales que competen al Consejo Institucional, las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none">Conformar la Comisión de Creación del PTCR, integrada de la siguiente manera: un coordinador principal del sector docente, un representante del Consejo Institucional, un representante de la Vicerrectoría de Administración y un representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.Gestionar la creación y los lineamientos de la Fundación del PTCR, así como la normativa de funcionamiento del PTCR y de participación de empresas de co-inversión con el Instituto Tecnológico de Costa Rica.Crear una Comisión de Gestión Externa de Fondos de Inversión (CEGEFI) para capital de riesgo para crear un fondo de inversión.Crear una Oficina de Transferencia Tecnológica e Innovación (OTTI), dentro del PTCR, la cual se dedicará a la gestión de la transferencia tecnológica de las tecnologías y conocimientos desarrollados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.	Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020. Sesión Ordinaria No. 3301, Artículo 12, del 15 de marzo de 2023.	Acuerdo derogado por el Consejo Institucional

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 12

			<ul style="list-style-type: none"> Asignar los recursos necesarios para el nombramiento de los siguientes puestos para el PTCR: el Director del PTCR/ Fundación del PTCR, el personal de la OTTI. Tramitar la autorización para que la CEGEFI, realice las gestiones y un convenio con el Sistema de Banca para el Desarrollo, con el fin de crear una fuente de Capital de Riesgo para ser administrado por la Fundación del PTCR. 		
44	Fortalecimiento de oportunidades entre la atracción y graduación de estudiantes indígenas del ITCR	Congreso Institucional-TEC-601-2019 Firmado 17/09/2019	<p>Se encarga al Consejo Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Integrar una Comisión para análisis de la pertinencia y otros elementos de la propuesta "Creación del Programa Intercultural de Atención para los Pueblos Indígenas" 	Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 14, del 10 de junio de 2020.	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> Resolver sobre la propuesta que entregue la Comisión sobre la "Creación del Programa Intercultural de Atención para los Pueblos Indígenas. 	<p>La propuesta del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior" fue recibida en el oficio VIESA-654-2021 del 30 de junio de 2021.</p> <p>Se envió el oficio SCI-944-2021 fechado 16 de setiembre del 2021, donde se indicó que se identificaron algunos aspectos pendientes, y en respuesta se recibió el oficio VIESA-1680-2021 del 14 de diciembre del 2021.</p> <p>Se envió oficio SCI-017-2022 del 25 de enero de 2022 a la Oficina de Planificación Institucional solicitando criterio técnico sobre la propuesta de creación del programa.</p> <p>El tema se mantiene a la espera de recibir el criterio solicitado a la OPI.</p>	En proceso

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 13

47	Establecimiento de Normativa y procesos de Capacitación y Sensibilización en el ITCR para el abordaje de la violencia y discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género	Congreso Institucional-TEC-605-2019 Firmado: 17/09/2019	Se instruye al Consejo Institucional: <ul style="list-style-type: none"> Revisar y aprobar la propuesta del Reglamento para el abordaje de la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género. 	Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 7, del 15 de diciembre de 2021.	Atendido
----	--	---	--	---	----------

II. Acuerdos del IV Congreso Institucional no dirigidos al Consejo Institucional y que fueron posteriormente modificados por este órgano

No.	Título ponencia	Referencia acuerdo	Cambios normativos acordados	Evidencia
17	Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés	Congreso Institucional-TEC-600-2019 Firmado 17/09/2019	Se eliminó de su lectura el punto 2, que reza: <p>“2. Conformar una comisión de trabajo que genere un procedimiento adicional, que facilite la gestión de las direcciones de los departamentos académicos con respecto a la asignación de horas de coordinación y seguimiento de las actividades extra y co-curriculares. Tomando en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La comisión estará conformada por: un representante de la Ponencia #17, un representante de la mesa de trabajo del IV Congreso Institucional que analizó la ponencia, un representante de la Vicerrectoría de Docencia, un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y dos estudiantes. La comisión tomará como base para el trabajo la ponencia #17 del IV Congreso Institucional, considerando para el análisis: la conformación de los grupos de actividades extra y co-curriculares, los niveles de madurez, promoción, sostenibilidad financiera y los tipos de resultados de evidencia que pueden generar los mismos.” 	Sesión Ordinaria No. 3295, Art. 12, del 8 de febrero de 2023

III. Acuerdos del IV Congreso Institucional no dirigidos al Consejo Institucional, donde se dispusieron cambios reglamentarios y este órgano emitió alguna acción para procurar su inserción en la normativa

No.	Título ponencia	Referencia acuerdo	Cambios normativos acordados	Evidencia de su incorporación
3	Internacionalización de las currículas de las carreras y programas del ITCR	Congreso Institucional-TEC-589-2019 Fechado 10/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> Modificar el artículo 64 del Reglamento de Carrera Profesional 	Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 12, del 10 de junio de 2020.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 14

7	Sistema de incentivos para investigadores y extensionistas por publicación de artículo en revistas indexadas	Congreso Institucional-TEC-598-2019 Firmado: 11/09/2019	<ul style="list-style-type: none">• Incorporar un artículo 31 BIS al Reglamento de Carrera Profesional• Incorporar un artículo 41 BIS al Reglamento del sistema de escalafón de carrera administrativa y de apoyo a la academia	Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 11, del 10 de junio de 2020.
8	Estímulo a la labor docente: creación del certamen innovador y reconocimiento de los proyectos de innovación docente	Congreso Institucional-TEC-595-2019 Firmado 11/09/2019	<ul style="list-style-type: none">• Agregar un inciso r al artículo 12 del Reglamento de carrera profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica• Incorporar un artículo 38 bis al Reglamento de carrera profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas	Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 10, del 10 de junio de 2020.
16 y 48	Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico	Congreso Institucional-TEC-593-2019 Fechado: 10/09/2019	<ul style="list-style-type: none">• Incorporar un nuevo artículo 102 bis en el Estatuto Orgánico.	Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 11, del 01 de julio de 2020.
17	Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés	Congreso Institucional-TEC-600-2019 Firmado 17/09/2019	<ul style="list-style-type: none">• Modificar artículo 3.3 del Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR y se inserta artículo 18.	Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 9, del 10 de junio de 2020. Sesión Ordinaria No. 3289, Art. 11, del 09 de nov de 2022.
49	Reconocimiento de activos de propiedad intelectual como una categoría de productos de los procesos de docencia, investigación, extensión y acción social	Congreso Institucional-TEC-608-2019 Firmado: 16/09/2019	<ul style="list-style-type: none">• Modificar las "Orientaciones Institucionales para la Propiedad Intelectual" (disposiciones 2 y 8)• Modificar el "Reglamento para Protección de la Propiedad Intelectual en el Instituto Tecnológico de Costa Rica" (Artículos 4, 5, 9, 10, 11, 14, 15, 19, 20, 25, 26, 27, 34, 37)• Modificar el "Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas" (inciso h del artículo 10, incisos c, r, s, t, u, v y w del artículo 12, artículo 40, artículo 77 y artículo 99)• Modificar el "Reglamento de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas" (inciso g del artículo 9 e incisos b, p, q, r, s, t y u del artículo 11, artículo 53)	Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 16, del 10 de junio de 2020

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 13, del 12 de abril de 2023

Página 15

			<ul style="list-style-type: none"> • Modificar las “Disposiciones de convocatoria de proyectos de investigación y extensión” para insertar función adicional al Consejo Institucional. 	
--	--	--	---	--

IV. Apartados de acuerdos del IV Congreso Institucional no dirigidos al Consejo Institucional, donde este órgano emitió alguna acción para procurar su atención

No.	Título ponencia	Referencia acuerdo	Disposiciones del IV Congreso	Acciones
2 y 20	Fundamentación contextual y teórico-epistémica del modelo pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Congreso Institucional-TEC-590-2019 Fechado 10/09/2019	Cambios en el Modelo Académico	Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 8, del 10 de junio de 2020.
3	Internacionalización de las curriculas de las carreras y programas del ITCR	Congreso Institucional-TEC-589-2019 Fechado 10/09/2019		Sesión Ordinaria No. 3180, Artículo 16, del 22 de julio de 2020.
6	La pertinencia social como uno de los parámetros fundamentales para la aprobación de proyectos de investigación o de extensión	Congreso Institucional-TEC-599-2019 Firmado: 16/09/2019		Se procuró una publicación del “Modelo Académico” del Instituto actualizado según los acuerdos adoptados por el IV CONGRESO INSTITUCIONAL en La Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica
22 y 35	Programa de acción social y la investigación y la extensión en el modelo académico	Congreso Institucional-TEC-603-2019 Firmado 17/09/2019		

b. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional coordinar la publicación de este acuerdo en el sitio web institucional, atendiendo las fechas puestas en el cronograma para la sesión ordinaria AIR-105-2023.

c. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: *Informe – acuerdos – IV Congreso Institucional – AIR 105*

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm